



CONVOCATORIA UNIFICADA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-009-2012

CAPÍTULO I

CONVOCATORIA LIMITADA A MYPES - MIPYMES

EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 4.1.2 DEL DECRETO 734 DE 2012, INVITA A LAS MYPES Y A LAS MIPYMES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CUYO OBJETO CONSISTE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPTIMIZACIÓN/READECUACIÓN DE LA RED DE ÁREA DE ALMACENAMIENTO (*STORAGE AREA NETWORK, SAN*) EXISTENTE EN EL DNP, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS Y SERVICIOS INDICADOS EN EL ANEXO No. 3 DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICA TÉCNICAS SEÑALADAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

La presente convocatoria se cerrará a MYPES en caso de cumplirse con el requisito de los numerales 2 y 3 del artículo 4.1.2 del Decreto 734 de 2012, las Mypes interesadas en participar en el proceso de selección deberán manifestar su interés a más tardar hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección (Desde el 4 hasta el 10 de septiembre de 2012).

En el caso que no se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 4.1.2 del Decreto 734 de 2012 para limitarla a MYPES (micro y pequeña empresa), el DNP permitirá la participación de medianas empresas, quienes también podrán manifestar interés en el mismo plazo establecido para las MYPES (Desde el 4 hasta el 10 de septiembre de 2012).

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Departamento Nacional de Planeación estableció como proceso de selección del contratista la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía** de acuerdo con lo contemplado en el literal b) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el artículo 3.2.2.1 del Decreto 734 de 2012.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El Departamento Nacional de Planeación cuenta con disponibilidad presupuestal para atender los gastos que demande el contrato que se derive del presente Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía por la suma de **CIENTO VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$122.000.000)**, incluido IVA, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 87912 del 6 de julio de 2012 expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto (E).

3. LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Los estudios previos y el proyecto del pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en la página electrónica www.contratos.gov.co, o en físico en la Coordinación del Grupo de Contratación del DNP ubicada en el piso 7, del edificio FONADE ubicado en la calle 26 No. 13 – 19 de la ciudad de Bogotá D.C.

4. REQUISITOS PARA MYPES Y MIPYMES

Las MYPES y MIPYMES interesadas en participar deberán manifestar su interés entre los días **4 al 10 de septiembre de 2012 (Anexo No. 4)** del proyecto de pliego), cumpliendo con los requisitos señalados en el artículo 4.1.2 del Decreto 734 de 2012.

Por lo anterior, los posibles interesados diligenciarán y suscribirán (si es persona jurídica deberá suscribirlo el representante legal) el **Anexo No. 4** del proyecto del pliego de condiciones y lo enviarán, junto con sus anexos (numeral 2.2.2.2. del proyecto del pliego), al Coordinador del Grupo del Grupo de Contratación del Departamento Nacional de Planeación, a la dirección: Calle 26 No. 13-19 piso 1 (Grupo de Correspondencia del DNP) ó al correo electrónico: solarte@dnpc.gov.co donde manifestarán la expresión clara del interés de participar en el presente proceso de Selección.



SOLO SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE LAS MEDIANAS EMPRESAS, EN EL CASO QUE NO SE RECIBAN TRES (3) MANIFESTACIONES DE INTERÉS DE MYPES.

EN TODO CASO, PARA QUE LA CONVOCATORIA SE LIMITE A MYPIMES SE REQUERIRÁ AL MENOS TRES (3) MANIFESTACIONES DE INTERÉS DE MICROS, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS.

4- INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO.

Una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se encontró que el presente proceso de selección se encuentra dentro de las exclusiones de aplicabilidad previstas en el capítulo de compras



CAPÍTULO II

CONVOCATORIA PÚBLICA

EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1 DEL DECRETO 734 DE 2012, INVITA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CUYO OBJETO CONSISTE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPTIMIZACIÓN/READECUACIÓN DE LA RED DE ÁREA DE ALMACENAMIENTO (*STORAGE AREA NETWORK, SAM*) EXISTENTE EN EL DNP, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS Y SERVICIOS INDICADOS EN EL ANEXO No. 3 DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICA TÉCNICAS SEÑALADAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

La presente convocatoria procederá, sólo en caso de no cumplirse con el requisito contemplado en los artículos 4.1.2 y 4.1.3 del Decreto 734 de 2012.

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Departamento Nacional de Planeación estableció como proceso de selección del contratista la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía** de acuerdo con lo contemplado en el literal b) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el artículo 3.2.2.1 del Decreto 734 de 2012.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El Departamento Nacional de Planeación cuenta con disponibilidad presupuestal para atender los gastos que demande el contrato que se derive del presente Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía hasta por la suma de **CIENTO VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$122.000.000)**, incluido IVA, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 87912 del 6 de julio de 2012 expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto (E).

3. LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Los estudios previos y el proyecto del pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en la página electrónica www.contratos.gov.co, o en físico en la Coordinación del Grupo de Contratación del DNP ubicada en el piso 7, del edificio FONADE ubicado en la calle 26 No. 13 – 19 de la ciudad de Bogotá D.C.

4- INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO.

Una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se encontró que el presente proceso de selección no se aparece relacionado en ninguno de los Tratados Internacionales vigentes